

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		9.929.040	5.407
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10	
	02	Del Gobierno Central		10	
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		195.956	10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		136.994	
	99	Otros		58.962	10
09		APORTE FISCAL		9.952.547	5.100
	01	Libre		9.722.064	5.100
	03	Servicio de la Deuda Externa		230.483	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-219.483	297
	03	Operaciones de Cambio		-219.483	297
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10	
		GASTOS		9.929.040	5.407
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	8.643.403	1.300
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	836.917	443
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		271.640	2.986
	03	A Otras Entidades Públicas	05	271.640	2.955
	554	Negociaciones y Administración de Acuerdos		121.048	1.741
	557	Defensa Comercial	06	100.572	173
	560	Profundización Inserción Económica Asia		50.020	91
	561	Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera	07		950
	07	A Organismos Internacionales			31
	001	Cooperación Técnica a Organismos Internacionales			31
25		INTEGROS AL FISCO		137.004	
	99	Otros Integros al Fisco		137.004	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		29.066	189
	06	Equipos Informáticos			58
	07	Programas Informáticos		29.066	131
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			192
	01	Al Sector Privado			192
	065	Fundación Chilena del Pacífico			192
34		SERVICIO DE LA DEUDA		11.010	297

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	02	Amortización Deuda Externa			297
	04	Intereses Deuda Externa		11.000	
	07	Deuda Flotante		10	

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 221
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año 12.943
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 3.630
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - En el Exterior, en Miles de US \$ 145
- d) Convenios con personas naturales 40
 - N° de Personas 768.687
 - Miles de \$
 Hasta 38 personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 40
 - N° de personas 724.136
 - Miles de \$
- f) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 50 funcionarios.
- 03 El Servicio de Bienestar de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá recibir ingresos desde la Dirección General de Promoción de Exportaciones por concepto de aportes institucionales y descuentos que se efectúen al personal que se encuentra actualmente afiliado al mismo o al que en el futuro se afilie.
- 04 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 9.181
 - Miles de \$
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución de los programas de este ítem, incluidos convenios con personas naturales.
 El gasto en personal incluye hasta:
- | | N° de
personas | Miles de \$ | Miles
de US\$ |
|--|-------------------|-------------|------------------|
| - Negociaciones y Administración de Acuerdos | 5 | 4.834 | 739 |
| - Defensa Comercial | 2 | 100.572 | 15 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

- Profundización Inserción Económica Asia 1 - 55

Hasta 3 personas que se contraten a honorarios, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

06 Incluye recursos para la defensa de intereses económicos y comerciales, los que podrán ser transferidos a otros organismos del Sector Público y no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor. Asimismo incluye recursos para la defensa en litigios, en materias de Denominación de Origen (DO), Indicación Geográfica (IG), incluyendo del Pisco, u otros.

07 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del programa. Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, con el objeto de otorgar oportunidad y continuidad a las acciones que deban ejecutarse en defensa de los intereses del país.

Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre que se produzcan y, para el último cuatrimestre, a más tardar el 30 de noviembre. La contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de estudios y asesorías jurídicas, deberá llevarse a cabo de acuerdo a la normativa vigente.